

## RESOLUCION No. ( **1082** ) 20 de abril de 1995

Por la cual se prohíbe el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona para uso animal

## EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 1840 de 1994, 2645 de 1993 y la resolución 710 de 1981

## CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, está facultado para ejercer el control sanitario, la calidad, la seguridad y la eficiencia de los productos biológicos y químicos para uso y aplicación ya sea en vegetales o en animales.

Que así mismo el ICA, está facultado para ejercer el control técnico de los Insumos Pecuarios que se importen, exporten, produzcan, comercialicen y utilicen en el territorio nacional, a fin de minimizar los riesgos para la salud de las personas, los animales o conservación del ambiente proveniente del empleo de los mismos.

Que se han presentado evidencias de la capacidad mutagénica y carcinogénica de sustancias clasificadas como antimicrobianos del grupo de los nitrofuranos y en consecuencia se ha determinado que estos ingredientes no son seguros para uso animal;

Que la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona, son sustancias que pueden sustituirse ventajosamente en el arsenal terapéutico disponible para el control y tratamiento de enfermedades en las especies animales.

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Prohíbase el uso y comercialización de la Furazolidona, la Nitrofurazona y la Furaltadona, bien sea como producto terminado o como materia prima para la formulación de medicamentos veterinarios y para su empleo en la alimentación animal, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

PARAGRAGO.- El Instituto Colombiano de Comercio Exterior INCOMEX, se abstendrá de autorizar la importación de estas sustancias para los fines mencionados en este artículo.

ARTICULO 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a: **20 ABR. 1995** 

MIGUEL DIAGO RAMÍREZ Gerente General MARIA BELEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Secretaria General